Real Federación Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@rfea.es – Página Web: http://www.rfea.es – CIF: Q-2878003-I
Área Técnica: Tel. 915 487 853 – Correo electrónico: com.tecnico@rfea.es

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 99/2014

A todas las Federaciones Autonómicas
(Para su difusión entre los clubes y los atletas)
A los atletas becados actualmente en la Residencia J. Blume
Al Comité Técnico

CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL CURSO 2014-2015 PARA LA RESIDENCIA JOAQUÍN BLUME DEL C.A.R. DE MADRID

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) confecciona la presente circular en la que se realiza la convocatoria para la solicitud de becas en la Residencia Joaquín Blume del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, en la que se reproduce parte de la Resolución del Consejo Superior de Deportes (CSD) con la normativa convocando becas para la citada Residencia.

A) NORMAS GENERALES

TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICAN DEBERÁN ENVIARSE A ESTA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO HASTA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014 COMO ÚLTIMO DÍA, PARA PODER TRAMITAR LAS SOLICITUDES Y PRESENTARLAS AL CSD. NO SE PODRÁ ATENDER NINGUNA PROPUESTA QUE LLEGUE MAS TARDE DE ESA FECHA.

1. Finalidad de la convocatoria

La concesión de becas para la Residencia Joaquín Blume tiene por objeto facilitar el entrenamiento de los deportistas de máximo nivel dando la posibilidad de tener su lugar de residencia en el propio Centro de Alto Rendimiento de Madrid, donde a su vez, contarán con un buen número de servicios de apoyo (asesoramiento y seguimiento académico, psicológico, biomédico, etc.), consiguiendo un mayor acercamiento de las instalaciones al deportista y creando un clima de entrenamiento y convivencia entre atletas de diferentes especialidades deportivas.

2. Naturaleza, número de becas y duración

Se conceden becas de las siguientes características:

Beca de interno: Engloba los siguientes servicios: Alojamiento y manutención, ayuda de estudios, servicios de lavandería, limpieza, uso reglamentado de las instalaciones deportivas y académicas (para alumnos de E.S.O., Bachillerato, Módulos de Grado Medio de Informática y Grado Superior Técnicos Deportivos)**; valoraciones y controles biomédicos y asesoramiento académico.

Beca de externo: Engloba los siguientes servicios: alimentación (almuerzo) y uso reglamentado de las instalaciones deportivas y académicas (para alumnos de E.S.O., Bachillerato, Módulos de Grado Medio de Informática y Grado Superior Técnicos Deportivos)**; valoraciones y controles biomédicos y asesoramiento académico.

*** Los becados pueden realizar los estudios citados en las Aulas del IES Ortega y Gasset que hay en el CAR.*
http://www.educa.madrid.org/web/ies.ortegaygasset.madrid/estudios/estudios.html

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991956_2014%20Estudios%20a%20cursar%20en%20la%20Residencia%20Blume%202014-2015.docx

El CSD convoca para todos los deportes para la temporada 2014/2015 un máximo de 280 becas distribuidas de la siguiente forma: 184 para residentes internos y 96 becas de externos, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de julio de 2015.

Patrocinadores Principales: Divina Pastora Seguros, Joma
Proveedores Oficiales: Kinder +Sport, Kyocera, Mondo, podoactiva
Colaboradores: ADO, CSD, Dorfix

3. Beneficiarios

Serán beneficiarias las Federaciones Deportivas Españolas que solicitarán las becas para los deportistas españoles (nacidos antes del 1 de enero de 1999) de Alta Competición de su modalidad deportiva, los cuales cumplimentarán individualmente las peticiones correspondientes.

4. Solicitudes: Forma de presentación de las solicitudes

a) Las Federaciones Deportivas Españolas sobre la base de un proyecto deportivo integral, en el que figure un grupo de entrenamiento y una cobertura técnica suficiente que garantice la preparación de los deportistas, deberán realizar una preselección de sus deportistas de acuerdo con los siguientes criterios:

a.1. Posibilidad de competir en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.
a.2. Estar incluido en el Programa ADO
a.3. Tener beneficios vigentes como Deportistas de Alto Nivel de conformidad al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, (BOE de 25 de julio de 2007).
a.4. Estar entre los tres primeros del Ranking Nacional Absoluto de la presente temporada o anterior.
a.5. Haber obtenido uno de los tres primeros puestos en los Campeonatos de España en la presente temporada o anterior.
a.6. Haber formado parte durante los dos últimos años del Equipo Nacional.
a.7. Ser deportista de interés federativo.
a.8. Deportista con potencial y proyección de futuro que, en su lugar de residencia, tenga carencia de medios técnicos para desarrollar su nivel deportivo.

b) Forma de presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán mediante escrito de las Federaciones Españolas al Presidente del CSD.

Los deportistas que deseen solicitar una beca deben acceder a los formularios electrónicos de solicitud a través de la página web del Consejo Superior de Deportes, http://www.csd.gob.es, en el recuadro "sede electrónica" y pinchando en ella "Catálogo de Trámites". Y en esa pantalla pinchar la "991956 - Convocatoria de becas para la Residencia Joaquín Blume de Madrid":
https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaProcedimientos.aspx?idProcedimiento=66&botonSeleccionado=0

Una vez en esa pantalla pinchar el botón "Solicitar" [a la derecha de la pantalla (encima de "Descarga de documentos")] para acceder a la aplicación (http://venus.csd.gob.es/blume/) para la solicitud de las becas.
(En el recuadro "Descarga de documentos" se puede obtener el reglamento de la Residencia y los estudios que se pueden realizar, **pero no se debe utilizar para solicitar la beca** el punto 1. 991956 - Impreso de solicitud de las becas Blume 2014/15).

Seleccione idioma:
Bienvenid@
IR
oficina VIRTUAL
19/05/2014 11:29
Mapa del sitio | Ayuda
SEDE
CATÁLOGO DE TRÁMITES
MIS TRÁMITES
Ayudas y subvenciones: 991956 - Convocatoria de becas para la Residencia Joaquín Blume de Madrid
Código: 991956
Objeto: Concesión de becas de interno o externo en la Residencia Joaquín Blume del Centro de Alto Rendimiento de Madrid
Denominación: 991956 - Convocatoria de becas para la Residencia Joaquín Blume de Madrid
Quién lo puede solicitar: 1. Federaciones deportivas españolas
Plazo de solicitud: Plazo abierto: 18/05/2014-01/06/2014
Lugar de presentación: 1. Por internet : A través de la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes
Canales de información: 1. Por teléfono : 915895132 - 915896870 2. Por correo electrónico : carmen.martinez@csd.gob.es 3. Por internet : https://sede.csd.gob.es
Normativa del trámite: 1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
SOLICITAR
Descarga de documentos:
1. 991956_2014 Formulario de solicitud
2. 991956_2014 Instrucciones solicitud de Becas Blume 2014/2015
3. 991956_2014 Estudios a cursar en la Residencia Blume 2014-2015.
4. 991956-Reglamento interno Residencia Blume
5. 991956_2014. Anexo I. Aceptacion deportista
6. 991956_2014. Anexo II. Autorización menores

ES IMPRESCINDIBLE REALIZAR LA SOLICITUD EN LA WEB DEL CSD, SI NO SE REALIZA EN ELLA NO QUEDARÁ REGISTRADA LA SOLICITUD EN EL CSD Y NO SERVIRÁ PARA NADA HACERLA SÓLO A LA RFEA.

SI NO SE ENVÍA A LA RFEA LA SOLICITUD REALIZADA EN LA WEB DEL CSD Y TAMPOCO SE ENVÍAN RELLENOS LOS IMPRESOS RFEA DE SOLICITUD, LA RFEA NO PODRÁ ESTUDIAR LA SOLICITUD Y PROPONERLA AL CSD.

TAMPOCO SIRVEN LOS IMPRESOS QUE FIGURAN EN LA WEB DEL CSD DEBAJO DEL CITADO BOTÓN "SOLICITAR"

Patrocinadores Principales: Divina Pastora Seguros, Joma
Proveedores Oficiales: Kinder +Sport, Kyocera, Mondo, podoactiva
Colaboradores: ADO, CSD, Dorfix

Para poder acceder y rellenar el formulario electrónico a través de internet, y poder luego imprimirlo, es necesario que el solicitante de la beca se registre como usuario en el citado enlace para acceder al formulario, con un nombre de usuario y una contraseña.

Una vez cumplimentado el formulario electrónico a través de internet, se debe imprimir y firmar. Y hay que enviarlo a la RFEA, junto con los dos impresos RFEA, que se pueden descargar en la web de la RFEA (http://www.rfea.es/noticias/ImpresoRFEAsolicitudbecaBlume2014-15.doc***), también completamente cumplimentados y firmados.***

Mas adelante en esta circular se detalla el modo de rellenar los cuestionarios electrónicos, firmarlos y enviarlos.

c) El formulario electrónico de solicitud del CSD contiene:

1. Datos personales. (**Incluyendo fotografía escaneada, que es obligatorio añadirla, tipo DNI, que sea sólo la cara de frente**).
2. Nivel deportivo.
3. Datos deportivos.
4. Objetivos deportivos.
5. Datos académicos.

   Un informe académico, donde se incluya los datos académicos del curso 2013/2014, así como los estudios que desean realizar durante el curso 2014/2015 y el turno elegido (mañana o tarde). El deportista deberá presentar la documentación necesaria y requerida en el Instituto para su matriculación.

   Los estudiantes de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO que vayan a repetir curso deberán aportar certificado del Centro donde han estudiado el último año.

   Los que hayan aprobado 4º de ESO o vayan a estudiar Bachillerato deberán presentar el original del libro escolar de Secundaria, o, en su defecto, fotocopia hoja nº 25 de dicho libro, además del boletín de notas del curso 2013/2014.

6. *Informe técnico (a cumplimentar por la Federación Española correspondiente).*

7. Nombre del entrenador con el que se solicita entrenar.

8. **Escrito de aceptación de la beca firmado por el deportista** (ANEXO I ACEPTACIÓN DEL DEPORTISTA del formulario electrónico en la página web del CSD, que hay que imprimir una vez relleno y *guardado/enviado*).

9. **Escrito firmado de conformidad de los padres a las condiciones de concesión de la beca en el caso de deportistas menores de edad** (ANEXO II MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD del formulario electrónico en la página web del CSD, que hay que imprimir una vez relleno y guardado/enviado a la Federación).

10. **Reconocimiento médico (OBLIGATORIO), para todos los deportistas de nueva incorporación** que deberán enviarlo a la Federación Española en cuanto se les notifique la concesión (provisional) de la beca, en un plazo de cinco días desde la notificación, siendo imprescindible para incorporarse en la Residencia y obtener la concesión definitiva.

Dicho reconocimiento incluirá como mínimo las siguientes pruebas:

Historia clínica completa, incluyendo antecedentes personales, familiares y deportivos.
Exploración física general (inspección, auscultación cardiorrespiratoria, abdomen, aparato locomotor...).
Peso, talla, índice de masa corporal.
Electrocardiograma de 12 derivaciones y tensión arterial en reposo.
Analítica sanguínea (hemograma y bioquímica general) y análisis de orina.
Ergometría máxima con monitorización ECG y determinación de VO2 máx. por método indirecto.

Todas las solicitudes indebidamente cumplimentadas en sus apartados y anexos, se devolverán a las federaciones disponiendo de 10 días hábiles para su remisión una vez cumplimentados correctamente.

5. Evaluación de solicitudes

El CSD creará una comisión de valoración que analizará las solicitudes recibidas.

Dicha comisión realizará una valoración de las solicitudes conforme a los siguientes criterios:

a) Criterios deportivos:

a.1) Aspectos deportivos generales:

Practicar una especialidad/prueba deportiva olímpica.
Interés estatal en la especialidad/prueba deportiva.
Tener instalaciones deportivas apropiadas en el CAR de Madrid.
Tener un grupo de entrenamiento así como apoyo técnico en el CAR de Madrid.

Patrocinadores Principales: Divina Pastora Seguros, Joma
Proveedores Oficiales: Kinder +Sport, Kyocera, Mondo, podoactiva
Colaboradores: ADO, CSD, Dorfix

a.2) Criterios de evaluación individual.
Deportistas de pruebas olímpicas:
Selecciones Nacionales Absolutas o miembros de éstas.
Selecciones Nacionales Junior o miembros de éstas.
Selecciones Nacionales Juveniles, Cadetes o miembros de éstas.
Deportistas de pruebas no olímpicas:
Selecciones Nacionales Absolutas o miembros de éstas.
Selecciones Nacionales Junior o miembros de éstas.
Selecciones Nacionales Juveniles, Cadetes o miembros de éstas.

En base a esta selección, posteriormente se aplicarán los criterios considerados en los apartados 4.a) y 4.b) de esta circular.

b) Criterios de índole general:
Imposibilidad, por carencia de medios técnicos, de entrenar adecuadamente en su lugar de residencia.
Proyección académica o profesional.
Deportistas con domicilio fuera de Madrid.
Distancia del CAR de Madrid al domicilio del deportista.

En caso de renovación de becas se tendrá en cuenta, además los siguientes criterios:
El cumplimiento de los objetivos deportivos marcados por la Federación, salvo causas justificadas, así como un resultado académico positivo.
El cumplimiento de los compromisos académicos según su edad y nivel de formación, pudiendo no ser renovado o expulsado durante el curso si es considerada negativa su actitud en este aspecto.
Capacidad de adaptación para la convivencia en régimen de internado.
Valorar positivamente la continuidad de deportistas que estuviesen en la temporada anterior y que sigan cumpliendo lo criterios establecidos.
Valorar la buena coordinación del grupo de entrenamiento en el que ese deportista desarrolla su actividad.

Igualmente, en caso de aclaración de un caso concreto, se podrá convocar una comisión formada por un representante de la Federación Española junto a dos representantes del CSD, nombrados por la Presidencia de la comisión de valoración, que asesorará a la citada comisión de valoración.

c) El Órgano instructor elevará al Director General de Deportes una propuesta de resolución de concesión de becas.

6. Obligaciones de las Federaciones Deportivas Españolas beneficiarias:
Tras la resolución definitiva de concesión de las becas, las Federaciones Deportivas Españolas como beneficiario de la concesión de las becas estarán obligadas a:
a) Informar por escrito a cada deportista de nueva incorporación de lo que se espera de él en lo deportivo, entrenador asignado, estudios, horarios de entrenamiento, carga e intensidad a la que va a entrenar.
b) Enviar al CSD informes técnicos periódicos firmados por el responsable de la preparación del deportista con reflejo de la evolución en entrenamientos y competiciones, así como los contratiempos que se puedan producir, presentados en la fecha indicada a continuación: un **Informe de seguimiento el 11 de mayo de 2015.**

7. Obligaciones del deportista becario
El deportista estará obligado a:
a) Entrenar con el Técnico que le asigne la Federación. Éste estará en posesión de la titulación oficialmente reconocida por la citada entidad.
b) Someterse a los controles de dopaje según la normativa en vigor.
c) Formalizar su ingreso, previamente a su incorporación, en la Secretaría de la Residencia J. Blume con la entrega de dos fotografías tamaño carné, fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social, DNI y seguro médico. En horario de 9:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables. **Es obligatorio que los menores de edad se incorporen acompañados de su padre/madre para mantener una entrevista con el Director de la Residencia Joaquín Blume.**
d) Continuar o complementar los estudios realizados hasta el momento, siendo obligatorio que éstos se cursen en Madrid.
e) Cumplimentarán una ficha de datos académicos los alumnos/as que cursen sus estudios en el I.E.S. Ortega y Gasset, debiendo formalizar la matrícula académica correspondiente, de acuerdo con el siguiente plazo
e.1) Los alumnos con el curso totalmente aprobado en junio, formalizarán la matrícula antes del 13 de julio.
e.2) Los alumnos que no hayan aprobado todo en junio, formalizarán la matrícula hasta el 7 de septiembre (inclusive), una vez obtenidas las calificaciones de esta convocatoria.

Patrocinadores Principales: Divina Pastora Seguros, Joma
Proveedores Oficiales: Kinder +Sport, Kyocera, Mondo, podoactiva
Colaboradores: ADO, CSD, Dorfix

f) Incorporarse a la Residencia Joaquín Blume del 1 al 30 de septiembre de 2014, en horario de oficina y en día laborable.

Los deportistas becarios que no se presenten en el Centro en las fechas señaladas, deberán comunicar antes del 20 de septiembre la fecha de su incorporación y podrán realizarla hasta el 31 de octubre con motivo justificado. En caso contrario se considerará que se renuncia a la beca.

g) Someterse a los exámenes biomédicos y psicológicos que se estimen necesarios.

h) Cumplir la normativa contenida en el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Joaquín Blume.

i) Asistir a las reuniones que convoque el Consejo Superior de Deportes y las que convoque la RFEA.

j) Todos los becados deberán enviar o entregar en la Federación Española **antes de su incorporación en la Residencia** su aceptación por escrito del entrenador designado para dirigir su preparación y la especialidad a preparar durante su estancia en la Residencia y reunirse después de su incorporación con el entrenador que se les haya designado y el Responsable del Sector al que pertenezca, o una persona en la que delegue, para establecer los objetivos de la temporada, estudios a realizar y horarios de entrenamiento, debiendo ser recogido en un impreso que deberán firmar los becados.

k) Todos los becados están obligados a cumplimentar y entregar en el plazo establecido por la Federación el impreso de Programación de la temporada para los atletas becados que recibirán durante el último trimestre de 2014. No entregar este impreso motivará la pérdida de la condición de becario en la Residencia J. Blume.

l) Los becados deberán participar en todas las competiciones para las que sean seleccionados con el Equipo Nacional y en los Campeonatos de España de su especialidad y categoría, salvo autorización expresa y justificada del Comité Técnico de la R.F.E.A. Y deberán asistir a cuantos controles técnicos (concentraciones, competiciones, etc.) que sean convocados por la R.F.E.A.

8. Posibilidad de revocación de la beca

La Beca concedida podrá ser revocada por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, a la vista del acta levantada por el órgano competente a la que se incorporaría, en todo caso, las alegaciones del deportista, en los siguientes casos:

- Inadaptación a las normas de convivencia.
- El incumplimiento de los compromisos académicos según su edad y nivel de formación demostrando una actitud negativa para su formación.
- Negativa por parte del deportista a pasar un control de dopaje o si el mismo es positivo, una vez efectuada la correspondiente prueba.
- Se podrá revocar la beca del deportista, una vez se conozcan los informes biomédicos y psicológicos que deberán pasar obligatoriamente todos los becados.
- Igualmente se podrá cancelar la beca por motivos técnicos, con informe de la Federación Española correspondiente, (en caso de ser solicitado), académicos y disciplinarios.

B) PROCEDIMIENTO PARA QUE UN ATLETA CUMPLIMENTE Y ENVÍE A LA RFEA LA SOLICITUD DE BECA (RENOVACIÓN O NUEVA) PARA LA RESIDENCIA J. BLUME

Todas las solicitudes de beca que **no estén debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y hojas serán devueltas** a los remitentes, siempre que sea posible en función del plazo de presentación en la RFEA.

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN ENTREGAR EN LA RFEA O ENVIAR POR CORREO POSTAL O POR CORREO ELECTRÓNICO (EN ESTE ÚLTIMO CASO ESCANEADOS UNA VEZ COMPLETAMENTE RELLENOS Y FIRMADOS).

NO SERÁN VÁLIDOS NI SE TENDRÁN EN CUENTA LOS ENVIADOS POR FAX O NO ESCANEADOS (COMO POR EJEMPLO FOTOGRAFIADOS CON UN MÓVIL).

Los solicitantes tienen que enviar, o entregar, para que lleguen a la RFEA (Área Técnica) hasta el 28 DE MAYO DE 2014 como último día:

- las 2 hojas RFEA completamente rellenas ELECTRÓNICAMENTE y firmadas:

http://www.rfea.es/noticias/ImpresoRFEAsolicitudbecaBlume2014-15.doc

- los Anexos del formulario electrónico del CSD completamente rellenos y firmados: el Anexo I si el solicitante es mayor de edad, o los Anexos I y II si es menor de edad. Los solicitantes deberán asegurarse que en los Anexos figure su nombre y apellidos, rellenos ELECTRÓNICAMENTE y firmados:

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaProcedimientos.aspx?idProcedimiento=66&botonSeleccionado=0

EL CSD REQUIERE LOS ORIGINALES DE AMBOS ANEXOS, POR LO QUE HAY QUE ENVIARLOS A LA RFEA:

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991956_Instrucciones%20para%20la%20solicitud%20de%20las%20becas%20Blume%20en%20la%20temporada%202014-2015.docx

Patrocinadores Principales: Divina Pastora Seguros, Joma
Proveedores Oficiales: Kinder +Sport, Kyocera, Mondo, podoactiva
Colaboradores: ADO, CSD, Dorfix

Impreso de Solicitud de la RFEA

El impreso RFEA de solitud electrónico Word se puede descargar en la página web de la RFEA, en la zona donde se anuncian las becas para la Residencia J. Blume del CAR de Madrid.
http://www.rfea.es/noticias/ImpresoRFEAsolicitudbecaBlume2014-15.doc
El impreso RFEA de solicitud es un documento Word que se debe rellenar electrónicamente. El impreso RFEA de solicitud consta de dos hojas: RFEA 1 y RFEA 2. **Una vez completa y correctamente relleno electrónicamente se ha de imprimir y firmar** (las dos hojas por el atleta, por su entrenador actual, y si el atleta es menor de edad, por su padre, madre o tutor), y entregar o enviar a la RFEA; ya sean los originales de las dos hojas firmados o escaneados (no fotografiados).
No serán válidos los impresos rellenos por un sistema diferente al explicado. No será válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en blanco de papel de impresos del formulario, ni enviar una copia fotografiada.
Para cualquier duda o problema con el impreso RFEA de solitud electrónico Word se puede poner en contacto con la dirección de correo electrónico com.tecnico@rfea.es.

Impresos del Formulario Electrónico del Consejo Superior de Deportes

Se deberá acceder a los formularios electrónicos de solicitud a través de la aplicación específica (http://venus.csd.gob.es/blume/) en la página web del Consejo Superior de Deportes, como se ha indicado anteriormente en esta circular.

Para poder rellenar el formulario electrónico, y luego imprimir los Anexos, es necesario que el solicitante de la beca se registre como usuario en el citado enlace para acceder al formulario, con un nombre de usuario y una contraseña. La aplicación es compatible con los navegadores Explorer (hasta versión 9), Mozilla Firefox, Google Chrome.

Según la información del CSD, si accede por primer año y primera vez al formulario de solicitud de la beca, hay que darse de alta en "crear usuario nuevo". Y si no es la primera vez que se realiza la solicitud, debe crearse igualmente un usuario nuevo. El CSD informa que la aplicación tiene la capacidad de reconocer los datos de solicitudes del año anterior y que hayan sido concedidas a través del NIF.

Una vez se haya accedido a la aplicación se puede consultar un Manual de usuario, confeccionado por el CSD, en el que se indica como rellenar los impresos.

En los formularios de la Aplicación informática se han rellenar **TODOS los datos** posibles. *Es importante tener en cuenta que según la configuración de la pantalla del ordenador que se utilice puede no verse todo el ancho del formulario, no viendo ni pudiendo utilizar la barra de desplazamiento vertical que está en la parte derecha del formulario. Utilizando esa barra de desplazamiento, o si se dispone en el ratón de rueda de desplazamiento, se puede el resto del formulario.*

Se recomienda tener en cuenta lo siguiente al rellenar el formulario electrónico:

Es obligatorio añadir una fotografía escaneada, tipo DNI (donde se vea sólo la cara de frente).

En DATOS SOBRE EL NIVEL DEPORTIVO y DATOS DEPORTIVOS **hacer referencia sólo a los dos últimos años y dando prioridad a Campeonatos de España y campeonatos o competiciones internacionales.**

En DATOS DEPORTIVOS, OBJETIVOS DEPORTIVOS y DATOS ACADÉMICOS hay que **rellenar, añadir y guardar** tantos resultados como se quieran.

En DATOS SOBRE EL ENTRENADOR hay que indicar el entrenador con el que se quiere entrenar el atleta si se le concede beca en la Residencia J. Blume. *Es posible que no esté habilitada esta opción de seleccionar un entrenador. En ese caso se tendrá en cuenta lo que el solicitante rellene en el impreso RFEA de solicitud y será la RFEA quien lo complete en la aplicación del CSD.*

En OBJETIVOS DEPORTIVOS del atleta para las temporadas 2014-2015 y 2015-2016.

En el apartado ESTUDIOS hay que rellenar obligatoriamente los ESTUDIOS FINALIZADOS. En el caso de que el solicitante por edad o por estar ya trabajando no vaya a realizar ningún estudio debe rellenar también este apartado con los estudios finalizados.
Una vez todo el formulario relleno hay que "**Guardar/Enviar a la Federación**" pinchando en el botón superior izquierdo. Para verificar que el proceso se ha completado correctamente, automáticamente se visualizará un recibo que se puede imprimir. **Una vez guardado hay que imprimir los Anexos con el botón "Imprimir Autorización**". Los Anexos se generan en formato PDF (para lo cual será necesario disponer de un programa que pueda abrir este tipo de documento, como Acrobat Reader).

El solicitante ha de firmar la copia impresa de los Anexos (ANEXO I del formulario electrónico: ACEPTACIÓN DEL DEPORTISTA); y si el atleta solicitante es menor de edad, además su padre/madre o tutor han de firmar la última página impresa (ANEXO II del formulario electrónico: MODELO DE AUTORIZACION PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD).

No serán válidos los impresos rellenos por un sistema diferente al explicado. No será válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en blanco de papel de impresos del formulario.

Patrocinadores Principales: Divina Pastora Seguros, Joma
Proveedores Oficiales: Kinder +Sport, Kyocera, Mondo, podoactiva
Colaboradores: ADO, CSD, Dorfix

C) CALENDARIO

A partir del 1 de agosto (o en una fecha anterior, si ya se conocen las becas concedidas) se comunicará por escrito a los solicitantes si su solicitud ha sido admitida (provisionalmente) por el CSD o no.

En caso de ser admitida, los atletas:

DEBERÁN ANTES DE SU INCORPORACIÓN A LA RESIDENCIA ENTREGAR EN LA FEDERACIÓN SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LA ESPECIALIDAD Y EL ENTRENADOR DESIGNADO PARA DIRIGIR SU PREPARACIÓN.

Todos los de nueva incorporación enviar a la Federación Española el reconocimiento médico explicado en el punto 4.c.10 de esta circular, en cuanto reciban la comunicación de admisión (provisional) de la beca, y en el plazo de 5 días desde que reciba la notificación.

Siendo imprescindible hacerlo para incorporarse a la Residencia y obtener la concesión definitiva.

Del 1 al 30 de septiembre de 2014: Incorporación de los deportistas con Beca en la Residencia, de lunes a viernes laborables en horario de 9:30 a 14:30 horas. **Es obligatorio que los menores de edad se incorporen acompañados de su padre/madre para mantener una entrevista con el Director de la Residencia Joaquín Blume.**

Los deportistas con beca concedida que no se presenten en el Centro en las fechas señaladas, deberán comunicar antes del 20 de septiembre la fecha de su incorporación y podrán realizarla hasta el **31 de octubre** con motivo justificado. En caso contrario se considerará como renuncia de beca.

Y una vez incorporados deberán reunirse con el entrenador que se les haya designado para acordar los objetivos de la temporada, estudios que realizarán durante el curso, horarios de entrenamiento que se reflejará en un impreso que deberá firmar el atleta.

Del 30 de septiembre al 5 de diciembre de 2014: Para los atletas con beca interna de nueva adjudicación es un periodo de prueba. Si en este periodo el deportista no se adapta a las normas de convivencia reglamentaria, por motivos técnicos, académicos o disciplinarios se propondrá al CSD la revocación de la beca concedida, debiendo abandonar la Residencia si la revocación es confirmada por el CSD.

Madrid, 19 de mayo de 2014

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)

Patrocinadores Principales:
Divina Pastora Seguros
Joma
Proveedores Oficiales:
Kinder +Sport
Kyocera
Mondo
podoactiva
Colaboradores:
ADO
CSD
Dorfix